

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9411 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 252/2012 referente al concursado Caridad Durán Montilla se ha aprobado por auto de 10 de diciembre de 2012, rectificado por auto de 1/02/13, el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

2.- Se ha ordenado la formación de la Sección Sexta.

3.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168.1).

Madrid, 1 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130011331-1